



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 12/08/2021

Resolución N° 21/373

Acta 021/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:


I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 16.300= (Dieciseis mil trescientos pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Moreira y Arrighetti SRL, Camioneta Oroch, chequeo tren delantero, control presión de neumáticos, rotación de neumáticos, control de luces y niveles, aceite, filtros, bujía, arndela, alineación, balanceo, servicio oficial mantenimiento.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Vicente Amoroso
Concejal
Municipio La Floresta


Concejal
Municipio La Floresta